

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 22 67 73	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ..... 400 ptas. Un Semestre..... 600 » Un Año..... 1.000 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea..... 25 ptas Franqueo concertado, 06/3
--	---	---

Número 2.661

### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

#### ANUNCIO

**OPOSICION LIBRE PARA PROVEER UNA PLAZA DE DELINEANTE PROYECTISTA DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA**

Celebrado en el día de hoy en el salón de actos del Palacio Provincial de Avila el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, le ha correspondido actuar en primer lugar al número 8, DON JAVIER MARTIN FULGENCIO y a continuación los restantes opositores en el orden con que figuran en la lista definitiva ya publicada.

**DIA Y HORA:** 5 de febrero de 1981 a las 10,00 horas.

**LUGAR:** Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Plaza de Granada, 2, Avila.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, a 28 de noviembre de 1980.

El Presidente, *Daniel de Fernando*. El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.662

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

#### ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público, el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal sobre puestos, barracas, casetas de venta y espectáculos en la vía

pública, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1980.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) *Plazo de admisión:* Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Oficina de presentación:* Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) *Organo ante el que se recurre:* Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

Avila, 13 de diciembre de 1980.  
El Alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Número 2.646

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 27 de noviembre de 1980, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Avila.

Promotor: Víctor Herrero San Segundo.

Paraje: «Dehesa Carnicera y Cuarto de Los Remedios».

Construcción: Nave de almacenamiento.

Se abre un período de información pública por plazo de quince (15 días), durante los cuales pueden presentarse reclamaciones en la Delegación Provincial del MOPU; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo,

texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 29 de noviembre de 1980.

El Secretario de la Comisión, *Jesús del Ofo*.

Número 2.679

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS

#### JEFATURA PROVINCIAL

Para conocimiento de los agricultores, ganaderos, fabricantes y público en general se hace saber: que en los días de apertura previstos en Unidades de Almacenamiento del SENPA, en la provincia durante el mes de ENERO de 1981, serán los siguientes:

Arenas de San Pedro: Diario, excepto días 2, 3, 5, 17 y 24.

Arévalo (Centro Reparación): Diario, excepto días 2, 3, 5, 10, 24 y 31.

Arévalo (Estación): Diario, excepto días 2, 3 y 5.

Avila: Diario, excepto días 3, 17 y 24.

Crespos: Diario, excepto días 3, 17 y 24.

Fontiveros: Diario, excepto días 2, 3, 5, 10, 24 y 31.

Hernansancho: Diario, excepto días 2, 3, 5, 10, 24 y 31.

Madrigal de las Altas Torres: Diario, excepto días 2, 3, 5, 10, 24 y 31.

Muñico: Diario, excepto días 2, 3, 5, 10, 24 y 31.

San Miguel de Serrezuela: Se avisará oportunamente.

Muñana: Se avisará oportunamente.

Narros del Castillo: Diario, excepto días 2, 3, 5, 10, 17 y 31.

Piedrahita: Diario, excepto días 10, 17 y 31.

Sanchidrián: Diario, excepto días 10, 17 y 31.

San Pedro del Arroyo: Diario, excepto días 2, 3, 5, 10, 17 y 31.

Horario de trabajo: De 8 a 15 horas.

Avila, 18 de diciembre de 1980.

El Jefe Provincial, *Francisco Vara Velasco*.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

—o—

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE AVILA

#### EDICTO

*El ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avila y su Partido.*

HACE SABER: Que en el procedimiento número 248/80 de suspensión de pagos del comerciante individual don Isabelo Pindado del Nogal, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia del Juez señor Domínguez Arteaga. — Avila, veinte de diciembre de mil novecientos ochenta. — Dada cuenta. El anterior escrito del Procurador del suspenso únase a sus autos sin que haya lugar a la concesión de la prórroga de consignación o afianzamiento que en él solicita. — En vista de lo que se hace constar en la precedente diligencia, de que también se ha dado cuenta y habiendo transcurrido los quince días concedidos al suspenso don Isabelo Pindado del Nogal para que afianzara o consignase la suma de 9.965.035,82 pesetas que falta para igualar el activo con el pasivo sin que lo haya efectuado, se mantiene la calificación de insolvencia definitiva. — Una vez transcurra el término de CINCO DIAS que dispone el artículo 10 de la Ley reguladora de este procedimiento, dése cuenta para acordar lo que proceda en orden a la convocatoria de la junta general de acreedores y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la propia Ley el suspenso limitará su actuación gestora a lo que ya viene acordado en la providencia en que se tuvo por solicitada la declara-

ción del estado de suspensión de pagos. — Y a los efectos prevenidos en el artículo 10 de la Ley de suspensiones de pagos, para que los acreedores que reúnan los dos quintos del pasivo puedan ejercitar su derecho, publíquense edictos en los que se insertará esta providencia, en el Boletín Oficial de la Provincia, en EL DIARIO DE AVILA y en el tablón de este Juzgado; entregándose los correspondientes despachos al Procurador solicitante para que cuide de su gestión. — Lo acuerda y firma S. S.ª, doy fe. — Domínguez Arteaga. — Ante mí: Jesús García García.

Dado en Avila, a veinte de diciembre de 1980.

El Magistrado Juez, *Argimiro Domínguez Arteaga*. El Secretario, *Ilegible*.

—2.691

#### Ayuntamiento de El Tiemblo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION PERMANENTE, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 5 DE DICIEMBRE DE 1980, A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

1.º—Fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

2.º—Se conceden las siguientes licencias de construcción: A doña Amparo Torres Rodríguez para una vivienda en la calle de la Teneria. A don Jesús Piquero Cabrero, para una vivienda con almacén en la prolongación de la calle Santa Agueda. A don Luis Somoza Toribio, para siete viviendas en la calle Camping. A don Adolfo Hernández González, para una vivienda en la parcela 90 de La Atalaya. A don Angel Monge Fernández para una vivienda en la parcela 438 de la Atalaya. A don Prudencio Cid Morán para una vivienda en la parcela 341 de La Atalaya.

3.º—Se conceden las siguientes licencias: A don José A. Puchol para la vivienda número 49 de la Colonia de la Paloma. A don Carlos Gómez Martín, para una nave en el Camino de Santa Agueda. A don Adolfo Cordeiro Pousada, para un local en el bajo del número 20 de la calle Mártires de El Tiemblo.

4.º—Se acuerda comunicar a don Miguel Reviejo González, que para construir tres alturas en ca-

lle Ramón y Cajal número 4, ha de quedar una anchura de 6,05 m. como mínimo. Se acuerda comunicar a doña Agustina García Ventero, que se accede a su solicitud de aplicación de tasas en la división de la finca del Arroyo de la Parra.

5.º—Se conceden las siguientes licencias de acometida de agua potable: A don Gregorio Fernández Reviejo para un solar en la calle del Corralillo. A don Félix Rodríguez Cabrero, para una vivienda en la calle Nuestra Señora de Sonsoles. A don Benigno Rodríguez Bueno, para un corral en la calle del Corralillo.

6.º—Se acuerda nombrar al señor Alcalde-Presidente, Delegado de este Ayuntamiento, para que asista a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1980.

7.º—Fueron examinadas y probadas diversas facturas de trabajos, suministros y portes.

El Tiemblo, a 6 de diciembre de 1980.

V.º B.º el Alcalde, *Ilegible*.

—2.618

#### Ayuntamiento de Barco de Avila

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1980

Abierto el acto se dio lectura de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el señor Alcalde se hace constar que al resto de la parcela del PRADO PINEDA deberá darse la misma densidad por hectárea que al futuro suelo colindante previsto en las Normas Subsidiarias que se están redactando y que deberá definirse a nivel de Normas Subsidiarias las densidades de la finca y en el futuro Plan Parcial deberá tenerse en cuenta la licencia dada a esos dos bloques.

Y seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

HACIENDA. a) Aplicar la Ordenanza existente por ocupación de la vía pública al promotor HERMANOS GUERRAS, de la obra en ejecución en la calle de Nicolás de la Fuente con vuelta a Pedro Lagasca.

HACIENDA. b) Se aprueba el expediente de suplementos de crédito para reforzar partidas del Presupuesto Municipal Ordinario de 1980.

**BENEFICENCIA.** c) Se acuerda causar altas y bajas en la Lista de Beneficencia Municipal para el año de 1981.

**ARRENDAMIENTO DE BIENES.** d) Se acuerda la actualización de arriendos de Bienes municipales.

**SOLICITUDES.** e) Dada cuenta de la instancia de don Eleuterio González de la Flor vecino de San Lorenzo de Tormes, domiciliado en el anejo de Vallehondo, informada la Corporación, considera recabar antecedentes, quedando por tanto, la instancia para estudio.

Barco de Avila, 6 de diciembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.625

*Ayuntamiento de Navatejares*

### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento número 1, de crédito, por medio de aplicación del superavit del ejercicio precedente dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Navatejares, 9 de diciembre de 1980.

El Alcalde, *Julián García*.

—2.667

*Ayuntamiento de Gotarrendura*

### ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE MADERA DE CHOPO

Al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediatamente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y a las once horas, tendrá lugar la subasta pública de los aprovechamientos de madera de chopo, de la finca «Los Bailaderos» de los propios de este Municipio en la Casa Consistorial.

Comprende este aprovechamiento la madera de 458 chopos con un volumen de 95 metros cúbicos y 19 estéreos en pie con corteza, lote único y bajo el tipo de tasación de CIENTO VEINTE MIL pesetas (120.000).

Los pliegos de condiciones por los que se rige esta subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde podrán ser examinados.

La fianza para tomar parte en la subasta es el 3 por ciento del precio de tasación; siendo el 6 por ciento el de la fianza definitiva del precio alcanzado en la subasta.

Si dicha subasta fuera declarada desierta, se celebrará una segunda subasta, una vez que hayan transcurrido diez días hábiles desde el siguiente al de la celebración de la primera, con las mismas condiciones, y bajo el mismo tipo de tasación y sin previo aviso.

Regirán en esta subasta las condiciones del pliego general aprobado por este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde el día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las diez horas del mismo día de celebración de la subasta, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado; a cuyas proposiciones se acompañarán los documentos reglamentarios para esta clase de subasta. Si el proponente actuara en representación de terceras personas, acompañará a la proposición poder bastanteado.

Cuanto no quede previsto en el presente anuncio se regirá por lo que establecen los pliegos de condiciones y demás estipulaciones del Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación y los demás, que siendo legítimos, tengan relación con el expediente de subasta.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta. Gotarrendura, a 9 de diciembre de 1980.

El Alcalde, *G. Fernández*.

### MODELO DE PROPOSICION

Don ... de ... años de edad, natural de ... provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad número ... expedido en ..., (o en

representación de ... lo cual acredita con poder bastanteado), en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número ... del día ... de ... de ..., relativa a la enajenación del aprovechamiento maderable de chopo, con un volumen de 95 metros cúbicos y 19 estéreos, en pie y con corteza, de la finca «Los Bailaderos» de los propios del municipio de Gotarrendura, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las señaladas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad por la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—2.621

*Ayuntamiento de La Adrada*

### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas, por el que se ha de regir el concurso para contratar los servicios de conservación en buen estado de funcionamiento de los contadores de agua, lectura de los mismos y confección de los recibos de consumo de agua, éste se halla expuesto al público, así como los demás documentos del expediente, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, en el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Adrada, a 11 de diciembre de 1980.

El Alcalde, *Eugenio Bravo Izquierdo*.

—2.636

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

### EDICTO

Don Luis Illescas Luengo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller mecánico de reparación de vehículos automóviles en calle Luis Buitrago Peribáñez, de esta ciudad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas,

insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arenas de San Pedro, 2 de diciembre de 1980.

El Alcalde, *Tirso Tomás González*.

—2.574

*Ayuntamiento de Candeleda*

EDICTO

Por DON JUAN CARVAJAL FERNANDEZ, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la instalación y funcionamiento de un taller de carpintería metálica y cerrajería, en el número 63 de la calle de Chilla, por lo que se hace saber para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días, en el Ayuntamiento.

Candeleda, 3 de diciembre de 1980.

El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

—2.603

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento Anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para la financiación de las obras de abastecimiento de agua, saneamiento y depósito de Hontanares: colector de La Parra; terminación de la tercera fase de abastecimiento de aguas a la ciudad y revisión de precios de la primera, segunda y tercera fases de abastecimiento de aguas, queda expuesto al público por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Arenas de San Pedro, a 12 de diciembre de 1980.

El Alcalde, *Tirso Tomás González*.

—2.642

*Ayuntamiento de Papatrigo*

EDICTO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, con el quorum

del artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, el proyecto de Delimitación del suelo urbano de este Municipio, se halla expuesto al público por el plazo de UN MES, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 128 del Reglamento que la desarrolla, a fin de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones que se consideren justas por los interesados.

Papatrigo, 11 de diciembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.643

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

EDICTO

Don Celedonio Fuentes Tejero solicita autorización para instalar un Bar, en Egido del Barrio de La Parra.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 2 de diciembre de 1980.

El Alcalde, *Tirso Tomás González*.

—2.575

*Ayuntamiento de Candeleda*

EDICTO

Por el vecino de esta localidad, don Melquiades García García, se ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia para la instalación y funcionamiento de una piedra para moler piensos, para su uso particular, en edificio ubicado en el paraje de La Cañada, lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Candeleda, 2 de diciembre de 1980.

El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

—2.590

*Ayuntamiento de El Tiemblo*

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION PERMANENTE, EN SESION OR-

DINARIA CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 1980, A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

1.º—Fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

2.º—Se acuerda la instalación de estufas de serrín en el comedor cocina del Colegio de E.G.B.

3.º—Se acuerda la devolución de la fianza constituida por don Andrés de la Horra Guijarro, correspondiente al contrato de adjudicación del coto de caza del monte 89.

Se acuerda la devolución a don Andrés Gómez Martín, de la fianza constituida para responder del contrato de conservación del alumbrado público.

4.º—Se acuerda una nueva revisión de las facturas de Ramón Vizcaino, S. A. por reparación de la cámara frigorífica del Mercado de Abastos.

5.º—Fueron examinadas y aprobadas diversas facturas de trabajos y suministros.

El Tiemblo, 13 de diciembre de 1980.

V.º B.º El Alcalde, *Ilegible*.

—2.650

PARTICULARES

EXTRAVIO

de una chota de 10 meses, galeña, cercillo a la derecha y hendía a la izquierda.

Su dueño Jesús Sánchez González, en Cepeda de la Mora (Avila).

—2.682

Nota de la Administración del "BOLETIN OFICIAL"

Se recuerda a los señores suscriptores del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que la suscripción correspondiente al año de 1980, deberá ser abonado antes del día 31 de diciembre de 1980.

Serán baja las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados.

Los precios de suscripción son: anual, 1.000 pesetas; semestral, 600; trimestral, 400.